



Los corrales de pesca de Sanlúcar de Barrameda en el siglo XVIII

Los corrales de pesca de la costa gaditana se han convertido, con justicia, en una de las señas de identidad de la comarca. La declaración de los corrales de Rota como Monumento Natural de Andalucía en [1](#) y como Lugar de [2](#) Importancia Comunitaria de la Región biogeográfica mediterránea por la Unión Europea en 2006,

ha sido un hito fundamental en su historia, no exento de actuaciones polémicas y de desencuentros. Al margen de afecciones legales, los propios corraleros roteños y chipioneros y sus asociaciones han sido agentes cruciales en su conservación y difusión, lo que ha propiciado el reconocimiento social del valor de los corrales como patrimonio comunitario vivo. Inspirado por esta labor de conservación, difusión y reconocimiento, quisiera aportar algunos datos de interés sobre los corrales de pesca de Sanlúcar en el siglo XVIII.

En el acta del cabildo sanluqueño de 1 de noviembre de 1755, conservada en el Archivo Municipal, con motivo del maremoto que azotó estas costas como efecto del terremoto de Lisboa, de forma indirecta se recoge la siguiente noticia: "*En la costa de esta ciudad había cinco corrales de pesquería que al mismo tiempo que daba útil a los amos, surtía esta República de los peces más regalados y con mucha abundancia, los ha desbaratado el mar sin dejar ni aún vestigios, lo que hará notable falta.*"

Asimismo quisiera recordar el valor histórico que tienen las noticias que sobre los corrales de pesca aportó en 1791 Antonio Sañez Reguart en su *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional*

³ En este diccionario, el Comisario Real de Guerra de Marina y socio de mérito de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de Sanlúcar de Barrameda, analiza profundamente este arte de pesca y hace un pequeño inventario de los corrales que había en Cádiz, Chipiona y Sanlúcar.

Centrándonos en Sanlúcar, Sañez Reguart dice:
En el término de la Ciudad de San Lucar se halla tambien otros tres Corrales; á saber:

1.º Al Nordeste de Chipiona frente a la Casa de la media legua que llaman Corral grande

2.º Otro mas al Nordeste, nombrado el Corral nuevo

3.º Otro mas al propio viento que se conoce por el Corral del Espadero

Por lo tanto, puede afirmarse que de los cinco corrales existentes antes del maremoto, que fueron completamente destruidos por éste, sólo se reconstruyeron tres o, al menos, sólo quedaban tres en 1791.

Tomando como referencia la casa de la Media legua, que está situada junto al mar en el lado sanluqueño de la Ribera, la situación del Corral Grande parece estar clara. Asimismo el Corral del Espadero, debió estar situado frente al callejón homónimo. En cuanto al Corral nuevo, al nordeste del Grande, es posible que se trate del actual Corral de Merlín o de Marín, el único que se conserva actualmente en la costa de Sanlúcar, inscrito desde 1995 con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Más allá de esta declaración ¿cuál es el papel que desempeña hoy por hoy el corral de Merlín en el conjunto patrimonial de Sanlúcar y en el conjunto de corrales del litoral gaditano? Las circunstancias jurisdiccionales y naturales le han dejado huérfano, en un paraje poco frecuentado, en una punta del término municipal y alejado de los vistosos conjuntos costeros de Chipiona y Rota. Por ello, en mi ignorancia de los planes que hay sobre él, no puedo evitar preguntarme: ¿cuál es su futuro?

Antonio M. Romero Dorado

Posteriormente... El 11 de octubre de 2010 el Consejo del PSOE por la provincia de Cádiz y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha acordado el Consejo sobre las actuaciones que el Ministerio de Medio Ambiente debe aprobar para garantizar la conservación del Corral de Merlín o de Marín en Sanlúcar.

¹ "Decreto 226/2001 de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía." Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. *Obra de los artes de la pesca nacional*. Tomo primero. Imprenta de la casa de don Joaquín Ibarra, Madrid, 1791. Págs. 313-354.

² "Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea." Diario Oficial de la Unión Europea.

³ SAÑEZ REGUART, Antonio. De

⁴ "Resolución de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Corral de Merlín o Corral de Marín, situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)." BOJA nº 13, 26 de enero de 1996. Pág. 959.